



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Hidrocarburos

Dirección General
de Asuntos Ambientales
de Hidrocarburos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN N° 160 -2026-MINEM-DGAAH/DEAH

Para : Ing. Efraín Antioquío Soto Mauricio
Director General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos

Asunto : Informe Final de Evaluación del Informe Técnico Sustentatorio del proyecto de *"Modificación de la Estación de Servicio Arequipa"*, presentado por la empresa REPSOL COMERCIAL S.A.C.

Referencia : Escrito N° 4134271 (17.09.2025)

Fecha : 29 de Enero del 2026

Nos dirigimos a usted con relación al escrito de la referencia, a fin de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- Mediante Resolución Directoral N° 759-2006-MEM/AAE de fecha 04 de diciembre de 2006, la antes Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (en adelante, **DGAEE**) del Ministerio de Energía y Minas (en adelante, **MINEM**) aprobó el *"Plan de Manejo Ambiental de la estación de Servicios Arequipa I"* (en adelante, **PMA**), presentado por la empresa REPSOL COMERCIAL S.A.C.¹ (en adelante, el **Titular**).
- Mediante Resolución Directoral N° 406-2017-MEM/DGAAE de fecha 26 de septiembre de 2017, la antes DGAAE del MINEM aprobó el *"Informe Técnico Sustentatorio del proyecto de "Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios Arequipa"* (en adelante, **ITS 1**), presentado por el Titular.
- Mediante Resolución Directoral N° 019-2019-MEM/DGAAH de fecha 17 de enero de 2019, la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos (en adelante, **DGAAH**) del MINEM aprobó la *"Actualización de Estudio Ambiental"* (en adelante, **AEA**), presentada por el Titular.
- Mediante escrito N° 4134271 de fecha 17 de setiembre de 2025², el Titular presentó ante la DGAAH del MINEM el Informe Técnico Sustentatorio del proyecto de *"Modificación de la Estación de Servicio Arequipa"* (en adelante, **ITS 2**), para su respectiva evaluación.
- Mediante Oficio N° 753-2025-MINEM/DGAAH de fecha 03 de noviembre de 2025³, sustentado en el Informe Inicial N° 769-2025-MINEM-DGAAH/DEAH, la DGAAH del MINEM admitió a trámite el ITS 2, para su respectiva evaluación.
- Mediante Auto Directoral N° 262-2025-MINEM-DGAAH⁴ de fecha 11 de diciembre de 2025, sustentado en el Informe de Evaluación N° 933-2025-MINEM-DGAAH/DEAH, la DGAAH del MINEM otorgó al Titular un plazo de diez (10) días hábiles para presentar la documentación destinada a subsanar las observaciones formuladas en el Informe de Evaluación.

1 Cuenta con Registro de Hidrocarburos N° 0029-EESS-15-2002 emitido por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, el 17 de octubre de 2006, por lo que es el actual Titular para la actividad de comercialización de Combustibles Líquidos (CL).

2 Páginas del 1 al 50 del archivo Digital: *"1. ITS AREQUIPA.pdf"*, anexos y archivos editables adjuntos en el enlace Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1tCZEFqPG8skTAqmOf9y8-5AZc0Ke1uJk?usp=drive_link, presentados mediante escrito N° 4134271.

3 Debidamente notificado al titular el 05 de noviembre de 2025, de acuerdo al correo electrónico de confirmación.

4 Debidamente notificado al Titular el 12 de diciembre de 2025, de acuerdo al correo electrónico de confirmación de recepción.

- Mediante escrito N° 4188548 de fecha 23 de diciembre de 2025⁵, el Titular presentó a la DGAAH del MINEM información destinada a subsanar las observaciones señaladas en el Auto Directoral N° 262-2025-MINEM-DGAAH.

II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo con el ITS presentado, el Titular señaló y declaró lo siguiente:

2.1. **Objetivo del proyecto**⁶

El objetivo del proyecto es la modificación de la estación de servicios para instalar una torre unipolar comercial de contenido publicitario y/o informativo.

Cabe señalar que la evaluación ambiental realizada en el presente ITS 2, se circunscribe únicamente a los componentes señalados en el ítem “2.3.3. *Situación proyectada*” del presente Informe.

2.2. **Ubicación del proyecto**⁷

El Establecimiento se encuentra ubicado en la Av. Arequipa N° 5088 esq. con Enrique Palacios, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima.

2.3. **Descripción de los componentes del proyecto**

La descripción de la situación aprobada, actual y proyectada se detalla a continuación:

2.3.1. **Situación actual aprobada**

La Estación de Servicios cuenta con los siguientes componentes aprobados, según los Instrumentos de Gestión Ambiental.

(i) **Infraestructura**

- Área⁸: 1217.92 m²
- Edificación⁹: oficinas, tienda, almacén servicios higiénicos.
- Otros:
 - Pozos de observación¹⁰.
 - Sala de máquinas (grupo electrógeno y compresor de aire)¹¹.
 - Tubos de venteo para cada producto¹².
 - Trampas de grasa y colector de sólidos¹³.
 - Servicios conexos: servicios de cambio de aceite, servicio de lavado y engrase, servicio de llantería¹⁴.
 - Cuatro (4) descargas remotas de combustibles¹⁵.
 - Toma de aire y agua¹⁶.

5 Páginas 1 al 6 del archivo digital: “0. ESCRITO DE LEV DE OBS DEL ITS - AREQUIPA.pdf” (en adelante, **Levantamiento de observaciones**) y páginas 1 al 52 del archivo digital: “1. ITS AREQUIPA_VR 2_19.12.25_RV.pdf” (en adelante, **ITS 2 modificado**), presentados mediante escrito 4188548.

6 Página 25 del archivo digital: “1. ITS AREQUIPA_VR 2_19.12.25_RV.pdf” presentado mediante escrito 4188548.

7 Página 4 del archivo digital: “1. ITS AREQUIPA_VR 2_19.12.25_RV.pdf” presentado mediante escrito 4188548.

8 Folios 10 y 102 del PMA; y, página 2 del Informe N° 124-2006-MEM-AAE/JFSM.

9 Folios 7 y 138 del PMA.

10 Folio 10 del PMA.

11 Folios 7, 15 y 138 del PMA.

12 Folios 7, 10 y 138 del PMA.

13 Folios 7 y 138 del PMA.

14 Folios 7 y 138 del PMA.

15 Folios 10 y 138 del PMA.

16 Folios 10 y 138 del PMA.

- Cisterna de 5 m³ de agua¹⁷.

(ii) Almacenamiento de combustibles líquidos

Cuadro N° 1

Distribución de los tanques aprobados

IGA	Tanque	Compartimientos	Producto	Capacidad (gal)
PMA	1	1	Diesel 2	8 000
	2	1	Gasolina 84 octanos	8 000
	3	1	Gasolina 90 octanos	8 000
	4	1	Gasolina 97 octanos	8 000

Fuente: Folios 7, 11, 24 y 138 del PMA.

(iii) Zona de despacho

Cuadro N° 2

Distribución de las islas de despacho aprobadas

IGA	Isla	N° de dispensador	N° mangueras	Productos
PMA	1	-	-	-
	2	-	-	-
	3	-	-	-

Fuente: Folios 7, 10 y 138 del PMA.

(iv) Programa de monitoreo ambiental

Cuadro N° 3

Programa de monitoreo ambiental aprobado

Monitoreo	Punto	Coordenadas UTM WGS84		Frecuencia	Parámetro	Norma
		Este	Norte			
Calidad de aire	A-1	279 096	8 659 698	Anual	Benceno (C ₆ H ₆)	D.S. N° 003-2017-MINAM y D. S. N° 010-2019-MINAM
	A-2	279 124	8 659 725			
Calidad de ruido	R-1	279 124	8 659 702	Trimestral	db (A) Laeqt	D.S. N° 085-2003-PCM
	R-2	279 121	8 659 726			

Fuente: Páginas 6 y 7 del Informe Final de Evaluación N° 024-2019-MEM-DGAAH/DEAH que sustentó la Resolución Directoral N° 019-2019-MINEM/DGAAH.

2.3.2. Situación actual

(i) Infraestructura¹⁸

- Edificación N° 1: local comercial (tienda) con walking cooler y dos (2) servicios higiénicos, vestuario, tres (3) almacenes, oficina, sala de máquinas que contiene compresor, comedor, sala de cuadro y lubricación con trampa de grasas.
- Otros:
 - Tuberías de venteo.
 - Descarga remota.
 - Punto de agua y aire.
 - Una (1) marquesina metálica.
 - Una (1) cisterna soterrada de almacenamiento de agua.

¹⁷ Folio 138 del PMA.

¹⁸ Páginas 9 y 10 del archivo digital: “1. ITS AREQUIPA_VR 2_19.12.25_RV.pdf” presentado mediante escrito 4188548.

Cabe indicar, que la sala de encuadre, almacenes lubricantes, comedor y almacén market no fueron incluidos en ningún instrumento de gestión ambiental aprobado y la trampa de grasa, el punto de agua y el punto de aire se encuentran aprobados en una ubicación diferente a la señalada en la distribución actual.

- Llantería.

(ii) Tanques de almacenamiento de combustibles líquidos

La Estación de Servicios cuenta con los siguientes tanques para el almacenamiento de combustibles líquidos.

Cuadro N° 4
Distribución de los tanques de almacenamiento de combustibles existentes

Tanque N°	N° de compartimento	Producto	Capacidad (gal)
1	1	Diésel B5 S50	8 000
2	1	Gasohol Regular	8 000
3	1	Gasohol Premium	8 000
4	1	Gasohol Premium	8 000

Fuente: Página 9 del archivo digital: "1. ITS AREQUIPA_VR 2_19.12.25_RV.pdf" presentado mediante escrito 4188548 y Registro de Hidrocarburos N° 0029-EESS-15-2002.

(iii) Zona de despacho

La Estación de Servicios cuenta con las siguientes islas para el despacho de combustibles líquidos:

Cuadro N° 5
Islas de despacho existentes

Isla N°	N° de dispensador	N° manguera	Tipo de producto
1	1	6	GR/GP/DB5 S50
2	1	8	GR/GP/GP/DB5 S50
3	1	6	GR/GP/GP

Fuente: Página 9 del archivo digital: "1. ITS AREQUIPA_VR 2_19.12.25_RV.pdf" presentado mediante escrito 4188548.

2.3.3. Situación proyectada¹⁹

El Titular propone realizar la instalación de una (1) torre unipolar comercial de contenido publicitario y/o informativo.

2.4. Cronograma y costo de ejecución del proyecto²⁰

El titular señala que, la ejecución del proyecto se realizará en cuatro (4) semanas, y que el costo asciende en S/. 204 560.00 (doscientos cuatro mil quinientos sesenta y 00/100 soles).

III. ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES

En el presente caso, mediante escrito N° 4134271 de fecha 17 de septiembre de 2025, el Titular presentó el ITS 2 para su respectiva evaluación. En atención a ello, y en cumplimiento al numeral 40.1 del artículo 40 del RPAAH, y los criterios técnicos contenidos en el Anexo N° 1 y N° 2 de los Criterios Técnicos para la evaluación del ITS, mediante Informe de Evaluación N° 933-2025-MINEM-DGAAH/DEAH de fecha 11 de diciembre de 2025, la DGAAH del MINEM le otorgó al Titular un plazo de diez (10) días hábiles, a fin de que subsane las observaciones formuladas en el Informe de Evaluación.

En ese sentido, mediante escrito N° 4188548 de fecha 23 de diciembre de 2025, el Titular presentó información destinada a subsanar las observaciones formuladas en el Informe de Evaluación N° 933-2025-MINEM-DGAAH/DEAH.

19 Páginas 25 y 26 del archivo digital: "1. ITS AREQUIPA_VR 2_19.12.25_RV.pdf" presentado mediante escrito 4188548.

20 Páginas 28 y 29 del archivo digital: "1. ITS AREQUIPA_VR 2_19.12.25_RV.pdf" presentado mediante escrito 4188548.

3.1. Descripción de las actividades del proyecto

Observación N° 1

- De la revisión del ítem 3.3.2. *"Descripción de las actividades a realizar – Etapa de operación y mantenimiento"* (página 27 del del archivo digital: *"1. ITS AREQUIPA.pdf"*, presentado mediante escrito N° 4134271), el Titular presentó las actividades a desarrollarse en la etapa de operación y mantenimiento del proyecto; no obstante, dicha información no se puede validar toda vez que en la descripción del mantenimiento del componente, el Titular señaló lo siguiente como detalle de la actividad: *"Se refiere a los diversos mantenimientos que recibirán el componente propuesto en el presente ITS, incluido sus respectivos reemplazos, inspecciones, limpiezas u otros que tendrá a lo largo de su vida útil para el óptimo funcionamiento"*. Adicional a ello, indicó las subactividades de *"mantenimiento, reemplazos, inspecciones y/o revisiones, limpiezas y otros que refiera el funcionamiento óptimo"*.

Sin embargo, la descripción presentada no permite identificar de manera específica cómo se desarrollará la actividad de mantenimiento, ya que no se precisan aspectos tales como: la frecuencia o periodicidad de las intervenciones, los procedimientos que se aplicarán y los insumos que pudieran utilizarse previstas durante su ejecución.

Por lo tanto, el Titular deberá complementar la descripción de la actividad de mantenimiento de la torre unipolar, precisando la descripción, frecuencia, materiales y/o equipos a emplear.

Respuesta:

De la revisión del *"Cuadro N° 16 Detalle de actividades en la Etapa Operativa y Mantenimiento"* del ITS 2 modificado (páginas 27 y 28 del archivo digital: *"1. ITS AREQUIPA_VR 2_19.12.25_RV.pdf"* presentado mediante escrito N° 4188548), se verificó que el Titular complementó información de la descripción de la actividad de mantenimiento de la torre unipolar propuesta, en la que precisó de manera específica las acciones de *"Mantenimientos correctivos"*, *"Reemplazos"* e *"Inspecciones y/o revisiones"* incluyendo su frecuencia con la que se ejecutará, así materiales y equipos a emplear en dichas acciones.

Por lo tanto, lo presentado por el Titular se encuentra conforme a lo solicitado.

Conclusión:

Observación absuelta.

3.2. Recursos e insumos a requerirse

Observación N° 2

- De la revisión del ítem 3.6.2 *"Estimación de residuos"* del ITS 2 (página 29 del del archivo digital: *"1. ITS AREQUIPA.pdf"*, presentado mediante escrito N° 4134271), se verificó que el Titular presentó la cantidad aproximada de residuos a generarse en la etapa de construcción, operación y mantenimiento señalando que no se generará ningún tipo de residuos. Adicional indicó que *"los residuos generados durante el mantenimiento, dependerá del tipo y alcance que se realice durante esta actividad"*.

No obstante, considerando que la descripción de la actividad de mantenimiento de la torre unipolar (letrero comercial) incluye subactividades tales como inspecciones, limpiezas, reemplazos y otros trabajos orientados al óptimo funcionamiento del componente, es

previsible que se generen residuos sólidos (por ejemplo: trapos contaminados, envases vacíos, piezas o materiales en desuso, entre otros).

Por lo tanto, el Titular deberá precisar los tipos y cantidades estimadas de residuos que podrían generarse durante la etapa de mantenimiento, así como su manejo, almacenamiento temporal y disposición final, en coherencia con la Observación N°1.

Respuesta:

De la revisión del ítem “3.6.2 Estimación de residuos” del ITS 2 modificado (página 30 del archivo digital: “1. ITS AREQUIPA_VR 2_19.12.25_RV.pdf” presentado mediante escrito N°4188548), se verificó que el Titular indicó los tipos y cantidades estimadas de residuos que se generarían durante la etapa de mantenimiento. Asimismo, en el “Cuadro N° 34 Acciones de Manejo Ambiental – Etapa de Operación y Mantenimiento”, el Titular precisó el manejo, almacenamiento temporal y disposición final de dichos residuos.

Cabe precisar, que la información guarda coherencia con la información presentada para absolver la Observación N°1.

Por lo tanto, lo presentado por el Titular se encuentra conforme a lo solicitado.

Conclusión:

Observación absuelta.

3.3. Identificación y evaluación de impactos

(i) Aspectos e impactos ambientales

Observación N° 3

- En el cuadro N° 26. “Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales – Etapa Operativa y Mantenimiento” del ITS 2 (página 35 del del archivo digital: “1. ITS AREQUIPA.pdf”, presentado mediante escrito N° 4134271), el Titular detalló las actividades que podrían causar impactos en las etapas de construcción, operación y mantenimiento del proyecto; no obstante, la información presentada no puede ser validada para la etapa de mantenimiento, toda vez que, conforme a lo señalado en la Observación N° 1 del presente informe, el Titular deberá complementar la descripción de dicha actividad.

Por tanto, de conformidad con lo expuesto en el ítem III del Anexo N° 2²¹ de los Criterios Técnicos para la Evaluación del ITS, el Titular deberá actualizar matriz de aspectos e impactos ambientales, incorporando la información complementaria de la actividad de mantenimiento.

Respuesta:

De la revisión del “Cuadro N° 26 Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales – Etapa Operativa y Mantenimiento” del ITS 2 modificado (página 37 del archivo digital: “1. ITS AREQUIPA_VR 2_19.12.25_RV.pdf” presentado mediante escrito N° 4188548), se verificó

21 Criterios Técnicos para la evaluación de modificaciones, ampliaciones de componentes y de mejoras tecnológicas con impactos no significativos, respecto de Actividades de Hidrocarburos que cuenten con Certificación Ambiental, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 159-2015-MEM/DM.

“Anexo N° 2 Criterios técnicos de contenido del informe técnico sustentatorio (ITS), para las actividades de comercialización a través de establecimientos de venta al público de hidrocarburos

(...)

III. Proyecto de modificación, ampliación y/o una mejora tecnológica mediante el ITS.

(...)

- Identificación y evaluación de impactos.

Identificar las actividades que pueden causar impactos.

que el Titular actualizó la matriz de aspectos e impactos ambientales, en la cual incorporó el aspecto “*Generación de residuos sólidos de escombros (no peligrosos)*” en la ejecución de la actividad de la etapa de mantenimiento, dicho aspecto guarda correspondencia con la descripción de las acciones de mantenimiento señaladas en la respuesta de la Observación N°1.

Por lo tanto, lo presentado por el Titular se encuentra conforme a lo solicitado.

Conclusión:

Observación absuelta.

(ii) Descripción y evaluación de impactos

Observación N° 4

- Considerando la respuesta a la Observación N° 3 del presente Informe, el Titular deberá reformular el cuadro N° 30 “*Evaluación de los Impactos Ambientales – Etapa de Operación y Mantenimiento*” del ITS 2 (páginas 38 y 39 del del archivo digital: “1. ITS AREQUIPA.pdf”, presentado mediante escrito N° 4134271), incluyendo los impactos acumulativos y sinérgicos generados en la ejecución de las actividades de las etapas de construcción, operación y mantenimiento del proyecto; ello de conformidad con lo expuesto.

Respuesta:

De la revisión del “*Cuadro N° 30 Evaluación de los Impactos Ambientales – Etapa de Operación y Mantenimiento*” del ITS 2 modificado (página 40 del archivo digital: “1. ITS AREQUIPA_VR 2_19.12.25_RV.pdf” presentado mediante escrito N° 4188548), se verificó que el Titular incluyó la valoración del impacto “*Afectación de la calidad del suelo*” por la “*Generación de residuos sólido de escombros (no peligrosos)*”, información que guarda relación con la respuesta señalada en la Observación N°3 del presente Informe.

Por lo tanto, lo presentado por el Titular se encuentra conforme a lo solicitado.

Conclusión:

Observación absuelta.

3.4. Medidas de manejo ambiental

Observación N° 5

- Considerando la observación N° 4 del presente informe, el Titular deberá reformular el cuadro N° 34 “*Acciones de Manejo Ambiental – Etapa de Operación y Mantenimiento*” del ITS 2 (páginas 44 y 45 del del archivo digital: “1. ITS AREQUIPA.pdf”, presentado mediante escrito N° 4134271).

Adicional a ello, deberá considerar las actividades, componente propuesto en el ITS 2 y las observaciones N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4. Cabe indicar que las medidas de manejo ambiental deben contener obligaciones específicas, concretas, de fácil probanza y seguimiento, es decir, deben expresar claramente cómo se va a ejecutar la medida (procedimiento y acciones), la frecuencia de su ejecución y los medios para verificar su cumplimiento.

Respuesta:

De la revisión del “*Cuadro N° 34 Acciones de Manejo Ambiental – Etapa de Operación y Mantenimiento*” del ITS 2 modificado (páginas 46 al 48 del archivo digital: “1. ITS AREQUIPA_VR 2_19.12.25_RV.pdf” presentado mediante escrito N° 4188548), se verificó

que el Titular incluyó medidas de manejo ambiental “*Afectación de la calidad del suelo*” por la “*Generación de residuos sólido de escombros (no peligrosos)*”, información que guarda relación con la respuesta señalada en las Observación N°1 al N°4 del presente Informe.

Cabe indicar, que las medidas señaladas son concretas, claras y objetivas; las acciones, el momento (y/o frecuencia) y el medio de verificación permitirá evidenciar la ejecución de estas.

Por lo tanto, lo presentado por el Titular se encuentra conforme a lo solicitado.

Conclusión:

Observación absuelta.

IV. EVALUACIÓN DEL ITS 2

De la evaluación del ITS 2, presentado en el marco del artículo 40° del RPAAH y los Criterios para la Evaluación del ITS, se verifica que el presente ITS 2 cumple con los requisitos establecidos en la normativa aplicable, conforme se expone a continuación:

4.1. Instrumento de gestión ambiental aprobado

El proyecto propuesto en el ITS 2 está relacionado con el **PMA** aprobado mediante Resolución Directoral N° 759-2006-MEM/AAE de fecha 04 de diciembre de 2006.

4.2. Identificación y evaluación de impactos ambientales

(i) Metodología utilizada

El Titular señaló que la evaluación de los impactos ambientales identificados se realizó sobre la base de la metodología elaborada por el autor Conesa Fernández-Vitora (edición 2010)²², la cual consiste en el cálculo de importancia (I), considerando los siguientes atributos: Naturaleza (+/-), Intensidad (IN), Extensión (EX), Momento (MO), Persistencia (PE), Reversibilidad (RV), Sinergia (SI), Acumulación (AC), Efecto (EF) y Periodicidad (PR), Recuperabilidad (MC), cuya fórmula es la siguiente:

$$I = +/- (3IN + 2EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC)$$

Asimismo, la metodología empleada establece rangos de valores según el resultado de Importancia (I) que corresponden a categorías determinadas para los impactos ambientales identificados, permitiendo constatar que se encuentran en la categoría de impactos ambientales no significativos.

Los rangos de valor de Importancia (I) con la categoría de impacto ambiental correspondiente, se detallan a continuación:

Cuadro N° 6
Rango de valor de importancia (I) de impactos

Grado de Impacto	Importancia (I)	Significancia
Compatible o leve	$I < 25$	No Significativo
Moderado	$25 \leq I < 50$	
Severo	$50 \leq I < 75$	Significativo
Crítico	$I \geq 75$	

Fuente: Conesa, (2010).

²²

Páginas 37 al 39 del archivo digital: “1. ITS AREQUIPA_VR 2_19.12.25_RV.pdf” presentado mediante escrito N° 4188548.

(ii) Matriz de impactos ambientales

Considerando lo descrito en los párrafos precedentes, a continuación, se presenta un cuadro resumen de los impactos ambientales negativos no significativos identificados que podrían generarse durante la ejecución del proyecto.

Cuadro N° 7

Matriz de impactos ambientales – Etapas de construcción, operación y mantenimiento

Actividad	Aspecto ambiental	Impacto ambiental	Evaluación del de impacto ambiental (I)	Determinación del impacto
Etapas de construcción				
1. Actividades preliminares	Generación de emisiones gaseosas, por combustión de equipos y/o maquinaria	Afectación a la calidad del aire	-19	Leve (No significativo)
	Generación de ruido	Incremento del nivel sonoro	-19	Leve (No significativo)
	Generación de residuos sólidos peligrosos	Afectación de la calidad del suelo	-20	Leve (No significativo)
	Generación de residuos sólidos no aprovechables (similares a los domésticos)	Afectación de la calidad del suelo	-19	Leve (No significativo)
2. Demolición y excavación	Generación de emisiones gaseosas, por combustión de equipos y maquinaria	Afectación a la calidad del aire	-19	Leve (No significativo)
	Generación de material particulado	Afectación a la calidad del aire	-19	Leve (No significativo)
	Generación de ruido	Incremento del nivel sonoro	-19	Leve (No significativo)
	Generación de residuos sólidos peligrosos	Afectación de la calidad del suelo	-20	Leve (No significativo)
	Generación de residuos sólidos de escombros (no peligrosos)	Afectación de la calidad del suelo	-19	Leve (No significativo)
	Generación de residuos sólidos no aprovechables (similares a los domésticos)	Afectación de la calidad del suelo	-19	Leve (No significativo)
	Derrame de sustancias químicas por uso de maquinarias y/o equipos	Afectación de la calidad del suelo	-20	Leve (No significativo)
3. Montaje, cimentación y conexiones eléctricas	Generación de emisiones gaseosas, por combustión de equipos y maquinaria	Afectación a la calidad del aire	-19	Leve (No significativo)
	Generación de ruido	Incremento del nivel sonoro	-19	Leve (No significativo)
	Generación de residuos sólidos peligrosos	Afectación de la calidad del suelo	-20	Leve (No significativo)
	Generación de residuos sólidos no aprovechables (similares a los domésticos)	Afectación de la calidad del suelo	-19	Leve (No significativo)
	Derrame de sustancias químicas por uso de maquinarias y/o equipos	Afectación de la calidad del suelo	-20	Leve (No significativo)
4. Acabados y limpieza de las áreas de trabajo	Generación de residuos sólidos peligrosos	Afectación de la calidad del suelo	-20	Leve (No significativo)
	Generación de residuos sólidos no aprovechables (similares a los domésticos)	Afectación de la calidad del suelo	-19	Leve (No significativo)

Actividad	Aspecto ambiental	Impacto ambiental	Evaluación del de impacto ambiental (I)	Determinación del impacto
Etapas de operación y mantenimiento				
1. Actividad comercial publicitaria y/o informativa	Generación de iluminación artificial	Afectación lumínica y visual del entorno urbano	-23	Leve (No significativo)
2. Mantenimientos de componente	Generación de gases	Afectación de la calidad del aire	-19	Leve (No significativo)
	Generación de material particulado, en caso se genere	Afectación de la calidad del aire	-19	Leve (No significativo)
	Generación de ruido	Incremento del nivel sonoro	-19	Leve (No significativo)
	Generación de residuos sólidos peligrosos	Afectación de la calidad del suelo	-20	Leve (No significativo)
	Generación de residuos sólidos no aprovechables (similares a los domésticos)	Afectación de la calidad del suelo	-19	Leve (No significativo)
	Generación de residuos sólidos de escombros (no peligrosos)	Afectación de la calidad del suelo	-19	Leve (No significativo)
	Derrame de sustancias químicas	Afectación de la calidad del suelo	-21	Leve (No significativo)

Fuente: Páginas del 39 y 40 del archivo digital: “1. ITS AREQUIPA_VR 2_19.12.25_RV.pdf” presentado mediante escrito N° 4188548.

Conforme a lo expuesto, se evidencia que los impactos ambientales negativos que podrían generarse por la ejecución del proyecto serán del tipo “LEVE” no significativo, por tener valores de Índice de Importancia (I) de los impactos ambientales negativos menores a 25 unidades, de acuerdo a lo señalado en el rango del valor de la importancia de impactos ambientales, establecida por la metodología del autor Conesa Fernández Vitoria (edición 2010).

(iii) Comparación de impactos ambientales previstos en su IGA aprobado y el ITS 2 en evaluación

La modificación propuesta no representa cambios significativos de los componentes ambientales evaluados y considerados en el instrumento de gestión ambiental aprobado, debido a que los impactos ambientales que podrían generarse por las actividades de modificación son similares a los impactos ambientales considerados previamente.

(iv) Generación de impactos ambientales acumulativos y sinérgicos

De la revisión de la información referida a la identificación y la evaluación de los impactos ambientales, se advierte que la ejecución del proyecto no registra indicios en sus características que conlleven a una posible generación de impactos ambientales acumulativos y sinérgicos que alteren significativamente los impactos ambientales identificados en el instrumento de gestión ambiental aprobado.

(v) Conclusión sobre la generación de impactos ambientales

La modificación propuesta estima la generación de impactos ambientales negativos no significativos, el mismo que fue sustentado en la evaluación de impactos ambientales realizada por el Titular. En ese orden de ideas, se advierte que el ITS 2 presentado cumplió con lo señalado en el numeral 3 del Anexo N° 1 de los Criterios Técnicos para la Evaluación del ITS.

4.3. Medidas de manejo ambiental

Las medidas de manejo ambiental propuestas en el ITS 2 permitirán prevenir y mitigar la generación de impactos ambientales negativos no significativos identificados; por lo tanto, se tendrá en consideración su aplicación a fin de garantizar la apropiada ejecución del proyecto. En ese sentido, el Titular deberá cumplir con la totalidad de los compromisos ambientales previstos en el ítem **"3.9 Acciones para el manejo ambiental"** del ITS 2 (páginas 44 al 48 del archivo digital: *"1. ITS AREQUIPA_VR 2_19.12.25_RV.pdf"* presentado mediante escrito N° 4188548).

El Titular precisó que realizará el manejo de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos que se generarán durante las etapas de construcción, operación y mantenimiento del proyecto, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo N°1278, Ley de Gestión Integral de Residuos sólidos y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremos N°014-2017-MINAM.

4.4. Plan de Abandono

El Titular describió de manera conceptual en el ítem *"3.12 Plan de Abandono a nivel conceptual"* del ITS 2 (página 48 del archivo digital: *"1. ITS AREQUIPA_VR 2_19.12.25_RV.pdf"* presentado mediante escrito N° 4188548), las actividades que realizará cuando ejecute el abandono de los componentes en el presente ITS.

V. CONCLUSIÓN

Luego de la evaluación realizada a la documentación presentada por la empresa REPSOL COMERCIAL S.A.C., se verificó que ha cumplido con los requisitos técnicos y legales exigidos por las normas ambientales que regulan las actividades de hidrocarburos, el artículo 40° del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2014-EM y sus modificatorias; y, los Criterios Técnicos para la Evaluación de Modificaciones, Ampliaciones de Componentes y de Mejoras Tecnológicas con Impactos no Significativos, respecto de Actividades de Hidrocarburos que cuenten con Certificación Ambiental, aprobados mediante Resolución Ministerial N°159-2015-MEM/DM; por lo que, corresponde declarar la CONFORMIDAD al Informe Técnico Sustentatorio del proyecto de *"Modificación de la Estación de Servicio Arequipa"*.

VI. CONFLICTO DE INTERES

Los profesionales que suscriben y dan conformidad al presente informe, declaran evitar cualquier tipo de conflicto de interés (real, potencial y aparente) que deslegitime el ejercicio de la función pública, así como no tener intereses particulares que represente conflicto de interés en relación a las funciones asignadas.

Asimismo, señalan que no tienen cónyuge, convivientes o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad que presten servicios o laboren: (i) en la persona jurídica encargada de elaborar o absolver observaciones del instrumento de gestión ambiental, y/o (ii) en la persona jurídica que sometió a evaluación el instrumento de gestión ambiental, y/o (iii) como consultores encargados de la elaboración o absolución de observaciones del instrumento de gestión ambiental y/o (iv) como persona natural que sometió a evaluación el instrumento de gestión ambiental.



VII. RECOMENDACIONES

- Remitir el presente Informe al Director General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos, a fin de emitirse la Resolución Directoral correspondiente.
- Remitir el presente Informe y la Resolución Directoral a emitirse a la empresa REPSOL COMERCIAL S.A.C., para su conocimiento y fines.
- Remitir copia del presente Informe, de la Resolución Directoral a emitirse y de todo lo actuado en el procedimiento administrativo al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, para su conocimiento y fines correspondientes, de acuerdo a sus competencias.
- Remitir copia del presente Informe y de la Resolución Directoral a emitirse al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería, para su conocimiento y fines correspondientes, de acuerdo a sus competencias.
- Publicar en la página web del Ministerio de Energía y Minas el presente Informe, así como la Resolución Directoral a emitirse, a fin de que se encuentre a disposición del público en general.

Elaborado por:

Firmado digitalmente por VALLE PAJUELO
Simeon Johel FAU 20131368829 soft
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2026/01/30 09:40:36-0500

Ing. Simeón Johel Valle Pajuelo
Analista II – Técnico Ambiental

Revisado por:

Firmado digitalmente por PACHECO VILLAMARIN
Virginia De Los Milagros FAU 20131368829 soft
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2026/01/30 11:14:45-0500

Ing. Virginia de los Milagros Pacheco Villamarín
Coordinadora de Evaluación Ambiental de Actividades de Hidrocarburos

Revisado por:

Firmado digitalmente por HUAMAN CABALLERO
Rosmery Margaret FAU 20131368829 soft
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2026/01/30 11:17:09-0500

Ing. Rosmery Margaret Huaman Caballero
Directora de Evaluación Ambiental de Hidrocarburos (d.t.)